

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8939 URBANIZADORA BENNY, S.A.

Complemento a la convocatoria de la Junta general extraordinaria de Urbanizadora Benny, S.A.

En cumplimiento del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, URBANIZADORA BENNY, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), por acuerdo de su Consejo de Administración, publica el presente complemento de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas prevista para su celebración, en primera convocatoria, el día 1 de diciembre de 2017, a las 16:30 horas, y en segunda convocatoria el día 2 de diciembre de 2017, a la misma hora, en la calle Príncipe, 24 – 2.º, de Vigo.

La convocatoria de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas fue publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el diario ATLÁNTICO, de Vigo, ambos el día 16 de octubre de 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el mencionado artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria ha sido solicitado por accionistas que representan más de un 5 % del capital social de la Sociedad, mediante notificación fehaciente recibida en plazo en el domicilio social de la Sociedad, los pasados días 26 y 27 de octubre de 2017.

Los puntos del orden del día cuya inclusión han solicitado dichos accionistas y que se añaden a los ya incluidos en la convocatoria publicada, son los siguientes:

"Cuarto.- Nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas para los ejercicios anuales cerrados a 31 de diciembre de 2017, 2018 y 2019.

Quinto.- Ruegos y preguntas."

Asimismo, se hace constar que, dada la inclusión de estos nuevos puntos en el orden del día de la referida Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, el punto cuarto del inicial orden del día referente a "Delegación de facultades" pasa a ser el punto Sexto del nuevo orden del día y el punto quinto del inicial orden del día referente a "Aprobación, si procede, del acta de la Junta" queda anulado íntegramente dado que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que el Consejo de Administración requiera la presencia de un notario para que levante acta notarial de la Junta.

Vigo, 31 de octubre de 2017.- La Secretaria del Consejo de Administración, D,^a María Mercedes Pérez Crespo.

ID: A170079694-1